

V I S T O:

El Expediente N° 810-02-09-135/15, caratulado: "PRESIDENTE C.G. DE EDUCACION CAPITAL - S/MEMORANDUM DE FECHA 09-02-15 ELABORE NORMA LEGAL"; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, habida cuenta la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Resolución del CFE N° 174/12, las Disposiciones Nros. 375/11 y 124/13 del Consejo General de Educación, es necesario dictar medidas pedagógicas-administrativas que regulen la situación de los alumnos repitentes al terminar el cursado de la UP;

Que, la Disposición N° 375/12 del Consejo General de Educación, estipula la conformación de grupos de fortalecimiento y/o de aceleración de los aprendizajes en el marco de la Propuesta de regularización de las trayectorias escolares;

Que, es de aplicación lo establecido en la Disposición N° 375/12, la que posibilita la redistribución de docentes de la planta orgánica funcional de la Escuela para la implementación de propuestas de regulación de las trayectorias escolares de los alumnos;

P O R E L L O:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

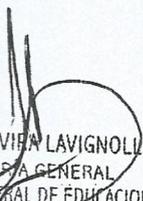
D I S P O N E:

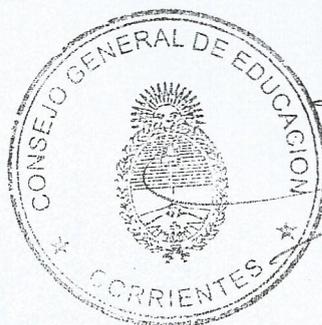
ART. 1°.- ESTABLECER un Régimen de Promoción Acompañada, a partir del año 2015, para los alumnos que al finalizar el cursado de la UP se encuentren en condición de repitentes, debiéndose entender por PA a la que permite promocionar a un alumno de un grado al subsiguiente, siempre y cuando en el transcurso del mismo pueda garantizarse el logro de los aprendizajes no acreditados en el grado anterior (UP), según pauta federal 25, aprobada por la R: 174/12 del CFE.-

ART. 2°.- ENCOMENDAR a la Supervisión Escolar y a los Equipos de Conducción de cada Establecimiento Escolar la efectiva y adecuada aplicación de lo establecido, debiendo asesorar acerca de las directrices institucionales que se enuncian en el Anexo Unico de la presente.-

ART. 3°.- GIRAR al Equipo Técnico, Supervisores Escolares y demás Oficinas que correspondiere, para su conocimiento y efectos.-

ART. 4°.- REGISTRAR, comunicar y librar copias a quienes corresponda, cumplido archivar.-


ANGÉLICA ELVIRA LAVIGNOLIE
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION




RICARDO JOSÉ TORRES
PRESIDENTE
Consejo General de Educación

ES COPIA